

DECRETO:
ORDENANZA N° 2969.-

La Plata, 26 de Marzo de 1963.-

Visto lo actuado en el Expediente 100.853/63 respecto a la adquisición de resmas de papel, con destino al Taller de Impresiones y Publicaciones de esta Comuna, y

CONSIDERANDO:

Que se realizó un llamado a licitación pública, con el resultado consignado en dichas actuaciones;

Que la adquisición del material licitado, a única oferta, se halla avalado como de evidente conveniencia, de acuerdo con el informe del Jefe Técnico de Impresiones y Publicaciones a fs. 71 vta;

Que la situación planteada, encuadra dentro de lo establecido en el art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Decreto 6769,

Por ello, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus facultades, dicta el siguiente,

DECRETO - ORDENANZA:

Art. 1°.- Autorízase a favor de la firma COMPAÑIA PAPELERA SARANDI - S.A.I.C., única oferta válida, la adquisición de los materiales de que trata el expediente 100.853/63.-

Art. 2°.- El gasto de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 559.592.00) que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Cap. II, Inc. 2, Ap. A, Item 1, Pda. 11, "UTILES, LIBROS, IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES" del P.V.-

Art. 3°.- El presente Decreto-Ordenanza entrará a regir con fuerza de tal, una vez convalidado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, etc.-

FDO.: Cont.Nac. HIPOLITO F. FRANGI - Comisionado Municipal.-

Cont. ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

DECRETO-ORDENANZA N° 2969.-

La Plata, 16 de Mayo de 1963.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

José Fazio
Director de Personal

ES COPIA.-
A.E.F.

DECRETO :
ORDENANZA N° 4778.-

La Plata, 10 de Mayo de 1963.-

Expediente n° 4032-100.853/63

Municipalidad: LA PLATA.-

Motivo: Decreto-Ordenanza por el que se adjudica a la Compañía Pape-
lera Sarandí S.A.I.C., única proponente en la licitación pública
realizada, la provisión de resmas de papel destinadas al taller de
Impresiones y Publicaciones de esa Comuna, por un presupuesto de QUI-
NIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA
NACIONAL (\$ 559.592.-m/n.) cantidad que se tomará del Capítulo II,
Inciso 2 Apartado A, Item 1, Partida 11 "Útiles, Libros, Impresiones
y Encuadernaciones" del Presupuesto de Gastos Vigentes en la misma.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se so-
licita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes -
producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones
legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisio-
----- nado Municipal del Partido precitado especificado en
el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, o-
brante a fojas 73.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín
----- Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad
recurrente.-

DECRETO N° 4778.-

FDO.: Gral. de Brigada (R.E.)

Francisco A. Imaz

Comisionado Federal

José Fazio
Director de Personal

ES COPIA.-

A.E.F.

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2969.-